1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	**1448**
1.2 ÁREA:	**Técnica y de Gestión**
1.3 COORDINACIÓN:	**Investigación y Desarrollo**
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	**2009ER5857, 2009ER6057**
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	**RO-36503**

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	**Secretaría General de Inspecciones de Policía de Kennedy**
2.2 LOCALIDAD:	**(8) Kennedy**
2.3 UPZ:	**(48) Timiza**
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	**Carvajal**
2.5 DIRECCIÓN:	**Carrera 68 N No. 37 D – 31 Sur**
2.6 CHIP:	**AAA0042PDAF**
2.7 FECHA DE VISITA:	**Mayo 28 de 2009**
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	**Una Persona – Una Familia**
2.9 ÁREA (m2):	**200 m² (Aproximadamente)**

3. LOCALIZACIÓN

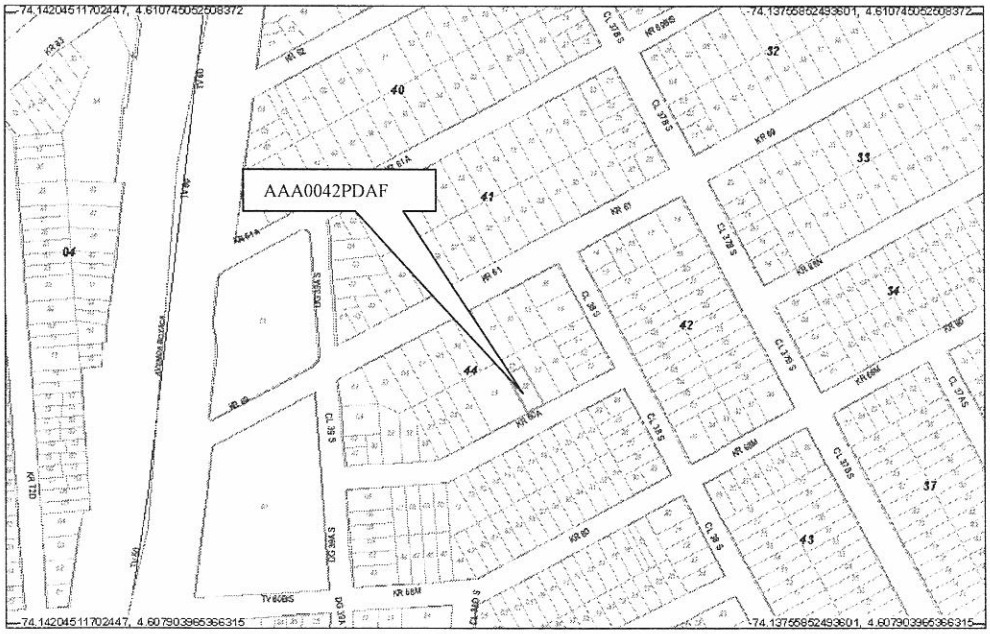

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía de Kennedy, en el proceso de querella No. 14871.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el predio objeto de la visita técnica es utilizado para almacenamiento de canecas, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de aclarar que en el oficio de la Inspección se solicita realizar visita al inmueble ubicado en la Carrera 69 B No. 37 A – 04 Sur, sin embargo en comunicación con la señora María Isabel Torres se verificó la dirección, la cual corresponde a la Carrera 68 N No. 37 D – 31 Sur.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el predio objeto de la visita técnica se encuentra como construcción únicamente el muro de fachada y un muro paralelo al lindero del costado sur, el cual va desde el muro de fachada hasta la mitad del predio. El muro de fachada está construido en bloque de arcilla de perforación horizontal, en la cara interna se puede ver un pórtico en la zona central que conforma el vano de la puerta principal. El aspecto general del muro de fachada se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del muro de fachada son seis metros de largo y tres metros de altura, el muro interno, paralelo al lindero del costado sur, tiene aproximadamente dos metros de altura y quince metros de largo.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se observan daños ni deterioro en los bloques de arcilla, como se puede ver en las fotografías 1 y 2, en la cara interna del muro no se observan fisuras ni agrietamientos, los elementos en concreto que conforma el pórtico central de la puerta de acceso principal se encuentran en buen estado, las condiciones de la cara interna del muro de fachada se pueden apreciar en la fotografía 3.

El muro interno paralelo al lindero del costado sur se encuentra en malas condiciones, se presentan fisuras en la mayor parte del muro, hay desprendimientos de bloques de arcilla de la parte superior, como se puede ver en las fotografías 4 y 5 del registro fotográfico. Las unidades de mampostería de la base del muro están en mal estado, en la mayoría se observa la pérdida de una de las caras laterales, como se ve en la fotografía 6. En la fotografía 7 se puede observar la pérdida de verticalidad que se presenta en este muro.

En líneas generales se observa daño fuerte en el muro paralelo al lindero del costado sur, hay agotamiento generalizado de la estructura del muro, se evidencia posibilidad de colapso a mediano o corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

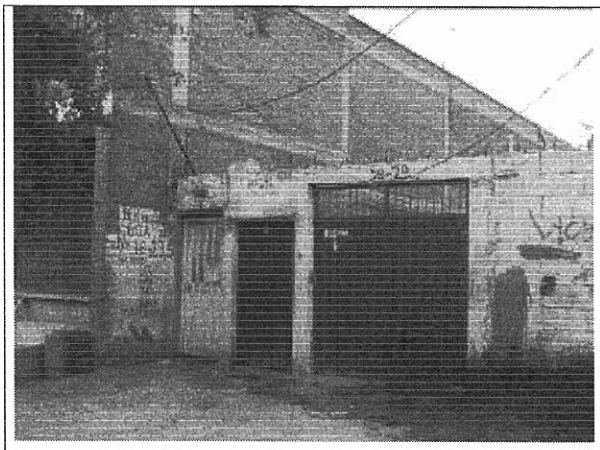

Foto 1. Vista del muro de fachada.

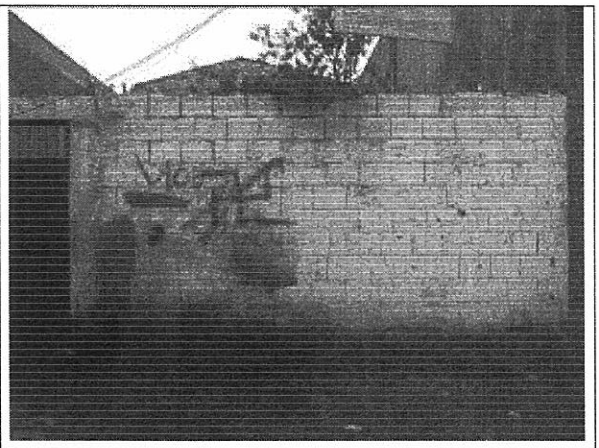

Foto 2. Muro de fachada en buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

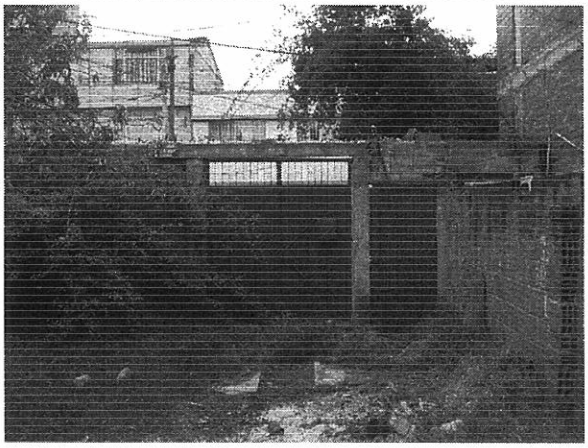

Foto 3. Cara interna del muro de fachada.

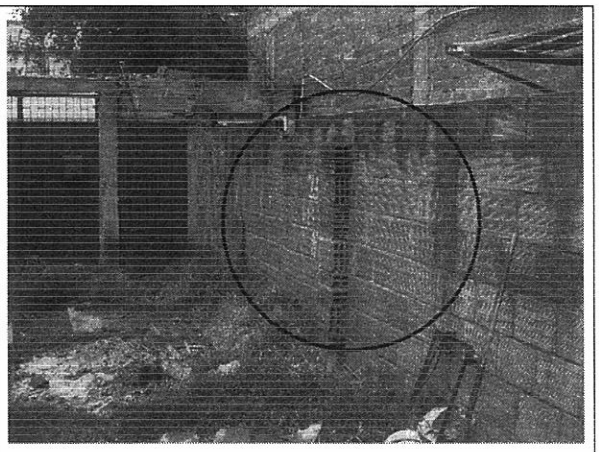

Foto 4. Daños en muro del costado sur.

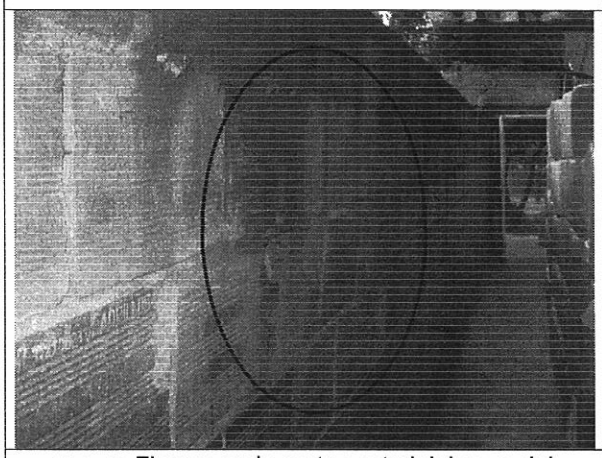

Foto 5. Fisuras en la parte central del muro del costado sur.

Foto 6. Daño en las unidades de mampostería del muro del costado sur.

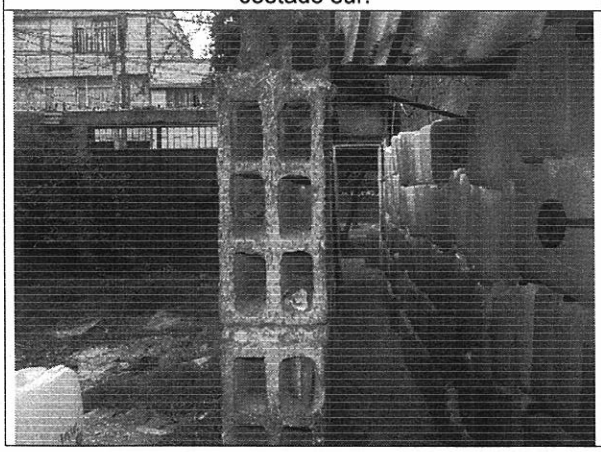

Foto 7. Pérdida de verticalidad del muro del costado sur.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro paralelo al lindero del costado sur del inmueble ubicado en la Carrera 68 N No. 37 D – 31 Sur, **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte en el muro, hay agotamiento generalizado de la estructura, se evidencia posibilidad de colapso a mediano o corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar la demolición del muro paralelo al lindero del costado sur.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co